



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Contabilidad

Parral, 25 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.307 I

- 1) Decreto Alcaldicio N°2.409, que Aprueba Presupuesto Municipal 2015 de Fecha 19.12.2014.-
- 2) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos, los decretos Exentos.-
- 4) Orden de ingreso N°102346 por \$43.388 Y N°102345 por \$ 50.644 de Fecha 09.01.2012. Por el cual se percibieron ingresos correspondientes a permisos de circulación de otras comunas.
- 5) Decreto de Pago N° 196, de Fecha 02.02.2012.- mediante del cual se enviaron a las respectivas comunas los permisos de circulación recaudados por la I. Municipalidad de Parral.-
- 6) Orden de ingreso N° 14426 de Fecha 02.01.2015.- Por el cual se percibieron ingresos correspondientes a la devolución del pago de permisos de circulación de la I. Municipalidad de Santiago.-

CONSIDERANDO:

Que en el año 2012 mediante el Decreto de pago 196 fue enviado a la I. Municipalidad de Santiago el monto de \$94.032.- por concepto de permisos de circulación de otras comunas, que por error se enviaron a la I.M. de Santiago debiendo ser a la I. Municipalidad de La Pintana.


DECRETO:

- 1).- **AUTORIZASE**, la Devolución de los permisos de circulación correspondientes a los años 2010 y 2011, por un valor de \$ 94.032 (Noventa y cuatro mil treinta y dos pesos). a la I. Municipalidad de la Pintana.-
- 2).- **GIRESE**, con transferencia electrónica a la I. Municipalidad de La Pintana, R.U.T. [REDACTED]
- 3).- **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta contable 214.09.13. VARIAS.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PMD/JAE/jae.

Distribución:

- I.M. de La Pintana.-
- Tesorería.
- Finanzas.(2)
- Oficina de Partes.-